



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1716/2019 /

COLINA, 03 de Junio de 2019.

VISTOS: Memorándum N.º 390/19 de fecha 03 de Junio de 2019, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Mayo de 2019, suscrito entre doña Margarita Guerra Aguilar y Otros, y la Municipalidad de Colina, la propiedad ubicada en calle Nueva Potrero S/Nº, hoy calle Esmeralda N° 1.550 al 1.558, comuna de Colina, lo anterior tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de Colina, para lo cual constantemente organiza actividades dentro de la comuna para fortalecer la identidad nacional, es por ello que necesita arrendar un espacio como bodega, para el resguardo de los instrumentos y herramientas de la Dirección de Operaciones; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N.º 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Mayo de 2019, suscrito entre la doña **MARGARITA GUERRA AGUILAR Y OTROS**, y la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**; el cual se adjunta y pasa formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (C.I.)
- Administración Municipal (C.I.)
- Secretaria Municipal (C.I.)
- Dirección de Control (C.I.)
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas (C.I.)
- Dirección de Operaciones (C.I.)
- Interesada
- Ley de Transparencia (C.I.)
- Oficina de Partes y Archivo